

Junta Electoral de la Facultad de Arte.

Acta N° 9:

En la ciudad de Tandil, a los 18 días del mes de octubre de 2010, se reúne la Junta Electoral (JE) de la Facultad de Arte con la presencia del Decano de la Facultad de Arte, Sr. Carlos Catalano; la Representante del Claustro de Graduados, Sra. Giannina Pastor, el Representante del Claustro Alumnos, Sr. José Canevari y el Representante del Claustro Docentes, Sr. Rodolfo Catalano. La Representante del Claustro No Docentes, Srta. Liza López Bidone estuvo ausente con aviso.

La Junta Electoral recibió el día 18 de octubre de 2010 a las 08:30 horas, por Mesa de Entradas de la Universidad, una carta del alumno Lester Abásamo, Javier (DNI: 30.880.316) dirigida a la Junta Electoral con fecha 15 de octubre de 2010 (fue recibida por Mesa de Entradas a las 17:30 horas). El alumno Lester Abásamo forma parte de una lista como Consejero Académico Suplente. En dicha carta expresa que "por motivos personales ha decidido desafectarse de la lista 24, Arte en plural".

Dado que la carta se presenta sin la notificación o aval del apoderado de la Lista, se realiza una consulta a la Dirección General de Asuntos Jurídicos según consta en Expediente 38642 del 2010. De manera específica se consulta si la Junta Electoral debe dar curso a esta petición o si la misma debería haber sido presentada por el apoderado de dicha lista.

A las 10:40 horas la Junta Electoral recibe una carta de la alumna Mesas Tabares, Macarena (DNI: 30.832.312) donde informa que ante la renuncia del Alumno Lester Abásamo, se propone para su reemplazo.

Se incorpora al expediente antes mencionado con la misma inquietud sumado que dicha solicitud se efectuó fuera de término según OCS 3765/2010.

La Dirección General de Asuntos Jurídicos según dictamen N° 10491, entiende que.

Que tanto la presentación de la renuncia como la del reemplazo debieron formalizarse a través del apoderado y que la presentación de la Srta. Macarena Mesa Tabares resulta extemporánea. En consecuencia la Junta Electoral debería rechazar la misma.

Por lo expuesto, la Junta Electoral decide rechazar la solicitud de desafectación del alumno Lester Abásamo, Javier y la solicitud de su reemplazo de la alumna Mesa Tabares, Macarena.

Sin más temas por tratar, se da por finalizada la reunión.